



MAT.: AUTORIZA TRASPASO DE DINERO ENTRE CUENTAS PROPIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2023

ALGARROBO, 09 NOV 2023

DECRETO: N° 2682



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, párrafo 4°, Título IV, de los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipal Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por error involuntario Proveedor realizo transferencia de dinero que correspondía a fondos Farmacia comunal, a cuenta operaciones Servicio de salud

DECRETO:

- I. Autorícese Traspaso, desde la cuenta N° 2560900085 Banco Estado por la suma de \$197.421, (ciento noventa y siete mil, cuatrocientos veintiún pesos).
- II. Abónese el monto señalado a la cuenta corriente N° 25609000107 Banco Estado "Servicio de salud Convenios", fondos Farmacia Comunal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PEMM/DV/DLE.C./nac.

DISTRIBUCION:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Archivo Desam (2)

